

Expediente: 426/08

Carátula: PEREA JOSE ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVILES

Fecha Depósito: 22/08/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ESTANCIA VILLA PUJIA, -DEMANDADO

900000000000 - DIAZ, ROSA ESTELA MAFALDA-DEMANDADA

900000000000 - DIAZ, SEGUNDO MANUEL-DEMANDADO

900000000000 - DIAZ, JUAN ANGEL-DEMANDADO

27221272256 - PEREA JOSE ROBERTO, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 426/08



H20702705563

JUICIO: PEREA JOSE ROBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 426/08.-

Juzg Civil Comercial Común 2° Nom.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

SENTENCIA N° 326 AÑO

2024

CONCEPCIÓN, 21 de Agosto de 2024.-

AUTOS Y VISTOS:

Las constancias de autos y

CONSIDERANDO:

I - Que en fecha 08/08/2024 se dictó en autos proveído que ordena disponer la rectificación de la Sentencia de 20/12/2023, ello con el objeto de consignar los datos correctos del actor en autos Jose Roberto Perea.

Conforme surge de las constancias de autos, en la Sentencia del día 20/12/2023, se consigno en su parte resolutive el nombre de Jose Rafael Perea, siendo el correcto “Jose Roberto Perea”, por lo que corresponde rectificar el punto 3 de dicha sentencia, la que quedara redactada de la siguiente manera: “III) AMPLIAR la sentencia N° 28 de fecha 12 de febrero de 2015, haciendo constar que los datos referidos a la parte actora, adquirente del inmueble de litis, y conformes a las disposiciones emitidas por el Registro Inmobiliario a través de la Disposición Técnica N° 001/2022 son: JOSE ROBERTO PEREA - DNI: 8.065.699 - CUIL/CUIT: 20-8065699-9 - Fecha de Nacimiento: 31-03-

1948 - Domicilio: ALBERDI Y GUEMES S/N. INDEPENDENCIA. LOS SARMIENTOS. RÍO CHICO. TUCUMÁN - Estado Civil: CASADO 1° NUPCIAS con MARIA JOSEFA SVALDI.

Por lo que,

RESUELVO:

I - Rectificar la Sentencia N° 603 de fecha 20/12/2023, estableciendo que el punto N°3 quedara redactada de la siguiente manera: “II).- AMPLIAR la sentencia N° 28 de fecha 12 de febrero de 2015, haciendo constar que los datos referidos a la parte actora, adquirente del inmueble de litis, y conformes a las disposiciones emitidas por el Registro Inmobiliario a través de la Disposición Técnica N° 001/2022 son: JOSE ROBERTO PEREA - DNI: 8.065.699 - CUIL/CUIT: 20-8065699-9 - Fecha de Nacimiento: 31-03-1948 - Domicilio: ALBERDI Y GUEMES S/N. INDEPENDENCIA. LOS SARMIENTOS. RÍO CHICO. TUCUMÁN - Estado Civil: CASADO 1° NUPCIAS con MARIA JOSEFA SVALDI.”

HÁGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 21/08/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.